

**Oficio Nro. CELEC-EP-TRA-2021-1365-OFI**

**Quito, 09 de julio de 2021**

**Asunto:** ACTUALIZACIÓN DE CALIFICACIÓN

Magister  
Santiago Jose Arosemena Salem  
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta a su Oficio CODYESTI de fecha 02 de julio de 2021, ingresado con fecha 09 de julio de 2021, mediante el cual presenta los documentos para la actualización en el registro de consultores acreditados para la elaboración de estudios de conexión al Sistema Nacional de Transmisión, me permito comunicar que la evaluación realizada para el profesional Carlos Julio Arosemena Salem resultó positiva, por lo que el mismo se encuentra al momento habilitado para realizar Estudios de Conexión al Sistema Nacional de Transmisión. La vigencia de esta calificación de acuerdo al procedimiento interno es de tres (3) años, esto es hasta el 09 de julio del 2024.

Los Estudios de Conexión que se presenten ante CELEC EP-TRANSELECTRIC deberán ser debidamente suscritos por el profesional habilitado, adjuntando las licencias respectivas de autorización de uso de software especializado para estudios eléctricos. En el tema de licencia de software es importante indicar, que en la presentación de estudios se deberá acompañar documentación con la certificación actualizada de dicha licencia, con su tiempo de vigencia y módulos o aplicativos contratados.

Lo indicado previamente, en cumplimiento con la disposición realizada por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, mediante Oficio Nro.MEER-DM-2014-0013-OF de 09 de enero de 2014, que informa que para presentar estudios eléctricos en el proceso de solicitud de acceso al SNT, como requisito indispensable deberá adjuntar a dichos estudios la siguiente información:

1. Firma de responsabilidad del profesional calificado por la Unidad de Negocio TRANSELECTRIC para realizar los estudios.
2. Identificación del Software utilizado incluyendo la versión, año, vigencia, módulos (flujos de carga, cortocircuitos, estabilidad, etc.)
3. Licencia para uso de software correspondiente a la versión, año y módulos que han sido utilizados.
4. Los estudios eléctricos para conexión al SNT, deberán ser desarrollados en el Software Power Factory de DigSilent o en un software de similares prestaciones, utilizando la base de datos del SNT vigente y entregada formalmente por CELEC EP TRANSELECTRIC.
5. En caso de haber utilizado una licencia rentada, presentar los documentos correspondientes, incluyendo las fechas de vigencia del arrendamiento.

Oficio Nro. CELEC-EP-TRA-2021-1365-OFI

Quito, 09 de julio de 2021

Aquellos estudios remitidos a la Unidad de Negocio TRANSELECTRIC, que no cuenten con la citada información y respectiva documentación de soporte, no serán considerados para iniciar un proceso de acceso a la capacidad del SNT.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Raúl Antonio Canelos Salazar.

**GERENTE CELEC EP - TRANSELECTRIC (E)**

Anexos:

- Oficio CODYESTI

Copia:

Ingeniero  
Carlos Julio Arosemena Salem  
**CODYESTI**

Señor Magíster  
Jhery Javier Saavedra Tamay  
**Jefe de Planeamiento de Expansión de la Transmisión (E) - UN TRANSELECTRIC**

gv/js